

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 197/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de agosto de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

VISTO: El Expte. N° 33.261/14 TC caratulado: "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO MADRYN – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014",

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014.

Que con fecha 09 de Junio de 2015, el responsable a cargo de Fiscalía N°10 eleva Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 presentadas por los responsables del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO MADRYN, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$11.752.676,76)**.

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES